



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD

REGISTRO SIAPER

DECRETO N°

1154

CHIGUAYANTE,

10 OCT 2014

VISTOS

: Estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio N° 422 de fecha 26 de marzo de 2014, que designa como **PODOLOGA** por 44 horas semanales a Doña **ALARCON MACHUCA REINA VERONICA**, la carta renuncia de fecha 10 de septiembre de 2014; lo dispuesto en el Art. 14 Ley N° 19.378 del 13 de Abril 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud, lo dispuesto en la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

: 1) Acéptese la renuncia y en consecuencia declárese el cese de la relación laboral de Doña **ALARCON MACHUCA REINA VERONICA**, R.U.T. N° en el cargo de **PODOLOGA** en **CESFAM PINARES**, dependiente de esta Dirección de Administración de Salud, a contar del 10 de septiembre de 2014, por la causal contemplada en la letra A del artículo 48 de la ley N° 19.378, esto es "RENUNCIA VOLUNTARIA".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Contraloría Región del Bío-Bío
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Sr. Director de Control
- ◆ Departamento Personal
- ◆ Interesado
- ◆ Archivo

JARV/LTS/PRK/GDR/ARG/pvn

